

ANEXO 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(Las acciones que ofrece se las forma de acceder a ellas, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones)

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para subsanar el servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Minutos)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Dirección o en para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Público)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de oficina y dependencia que ofrece el servicio (Solo para direcciones de página de internet del servicio)	Tiempo de canales disponibles de atención general: Díctado o en voz, telefónico, vídeo, lenguaje, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto humano, call center, teléfono interactivo)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de Ciudadanos/ Ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de Ciudadanos/ Ciudadanas que accedieron al servicio automatizado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Información institucional que requiere los ciudadanos sobre todo lo relacionado con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.	1. Enviar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Revisar que la solicitud o formulario contenga los datos de identificación del receptor, como Cédula de Identidad / Pasaporte, Nombre Completo, Dirección, Teléfono, correo electrónico. 3. Usar el formulario de solicitud de acceso a la información pública que puede ser descargado en la página de internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. 4. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el método que haya elegido (correo electrónico o en persona o presencial).	1. Solicitud de acceso a la información pública en la misma autoridad de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación. 2. Pasa a área de personal, produce o entrega la información. 3. Se entrega a máxima autoridad para firma de la respuesta o quien haya delegado. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al solicitante.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	30 días + 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	https://www.mduvivienda.gub.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	No	https://www.mduvivienda.gub.ec/	https://www.mduvivienda.gub.ec/	79	467	100%	
2	Registro del Promotor/Constructores de Proyectos de Vivienda de Interés Social	El servicio en línea que el MDUVI ofrece a los promotores/constructores para registrar la información requerida en la página Web institucional, donde se registran los requisitos solicitados por el promotor/constructor de vivienda de interés social.	1. Ingresar a la página web institucional www.mduvivienda.gub.ec 2. Seleccionar "Registro Promotor/Constructor de vivienda de interés social" 3. Seleccionar "Promotor" 4. Registrar el "Certificado de Registro de Promotor/Constructor habilitado", que genera acceso al proceso de calificación de proyectos de vivienda de interés social.	1. A través del Sistema SIOCVI se recibe el registro del ciudadano. 2. La Dirección de Tecnología de Información y Comunicación realiza un reporte del número de promotor/constructor registrado. 3. La Dirección de Tecnología de Información y Comunicación envía la información al despacho de la Dirección de Regulación de Vivienda.	Lunes a domingo 08:00 AM a 23:59 PM	Gratis	5 Minutos	Promotores/Constructores	MDUVI (Planta Central), Subdirección de Vivienda, Dirección de Regulación de Vivienda y DTIC	Página web institucional	Página web institucional	SI	Certificado de Registro de Promotor/Constructor	Página web institucional	82	449	90%	
3	Registro de posibles beneficiarios para el interés de vivienda de interés social	El servicio en línea que el MDUVI ofrece a los interesados en obtener un subsidio de vivienda social, donde ingresan información sobre su situación económica y familiar.	1. Ingresar a la página web institucional www.mduvivienda.gub.ec 2. Seleccionar "Registro de posibles beneficiarios" 3. Seleccionar "Interés sobre las viviendas de vivienda" 4. Seleccionar "Registrar un interesado en vivienda de interés social" 5. Registrar el "Certificado de Registro de Promotor/Constructor habilitado", que genera acceso al proceso de calificación de proyectos de vivienda de interés social.	1. A través del Sistema SIOCVI se recibe el registro del ciudadano. 2. La Dirección de Tecnología de Información y Comunicación genera un reporte del número de interesados registrados. 3. La Dirección de Tecnología de Información y Comunicación envía la información al despacho de la Dirección de Regulación de Vivienda.	Lunes a domingo 08:00 AM a 23:59 PM	Gratis	5 Minutos	Ciudadanía en general	Oficina Técnica Provincial del MDUVI	Página web institucional	Página web institucional	SI	Certificado de Registro de Promotor/Constructor	Página web institucional	17.475	93.356	100%	
4	Emisión de certificado de calificación de proyectos de vivienda de interés social	El servicio que los promotores/constructores requieren sus proyectos aprobados por el CAD Municipal o Metropolitan correspondiente, el MDUVI y la Subsecretaría de Vivienda de Interés Social para la calificación de los proyectos en base al cumplimiento de los requisitos.	1. Ingresar a la página web institucional www.mduvivienda.gub.ec 2. Seleccionar "Registro de posibles beneficiarios" 3. Seleccionar "Interés sobre las viviendas de vivienda" 4. Seleccionar "Registrar un interesado en vivienda de interés social" 5. Registrar el "Certificado de Registro de Promotor/Constructor habilitado", que genera acceso al proceso de calificación de proyectos de vivienda de interés social.	1. Mediante el Sistema Integrado de Información de Desarrollo Urbano y Vivienda SIOCVI https://sio.vivienda.gub.ec/InicioWeb/InicioWeb.html, el promotor/constructor ingresa la información correspondiente a la Ficha de datos declarativa y adjunta la documentación habilitada. 2. El Sistema Automatizado, emite el control de la calidad emitida por el promotor/constructor y lo reporta a la Dirección de Regulación y a Subsecretaría de Vivienda. 3. A través del Sistema Automatizado, el coordinador técnico de la calificación de proyectos, realiza el control de la calidad de la información. 4. El Director de Gestión Operativa de Vivienda de Interés Social, emite el control de la calidad de la información y la documentación registrada. 5. El técnico de Gestión Operativa de Vivienda de Interés Social, emite el control de la calidad de la información y la documentación registrada. 6. El Director de Gestión Operativa de Vivienda de Interés Social, emite el control de la calidad de la información y la documentación registrada. 7. El técnico de Gestión Operativa de Vivienda de Interés Social, emite el control de la calidad de la información y la documentación registrada. 8. El Director de Gestión Operativa de Vivienda de Interés Social, emite el control de la calidad de la información y la documentación registrada.	Lunes a domingo 08:00 AM a 23:59 PM	Gratis	10 días	Promotores/Constructores	MDUVI (Planta Central), Subdirección de Vivienda/DTIC, Dirección de Regulación de Vivienda y DTIC	Página web institucional	Página web institucional	NO	Cada Once Meses	Página web institucional	6	16	90%	
5	Emisión del Registro de Calificación de proyectos de vivienda de interés social	El MDUVI a través de la Subsecretaría de Vivienda emite el Registro de Calificación de proyectos de vivienda de interés social a los promotores/constructores que han ingresado la documentación habilitada e inherente al proceso de registro y que cumplen con la normativa legal vigente.	1. Realizar el proceso de emisión del certificado de calificación de proyectos de vivienda de interés social. 2. Realizar el proceso de emisión de los permisos y el CAD Municipal o Metropolitan correspondiente. 3. Ingresar a la plataforma SIOCVI e ingresar los datos documentales requeridos según normativa vigente. 4. Validar la documentación habilitada e inherente al proceso de registro y que cumplen con la normativa legal vigente. 5. Emisión de registro de calificación de Proyecto de Vivienda de Interés Social.	1. El promotor/constructor debe ingresar el certificado de calificación de proyectos de vivienda de interés social al SIOCVI correspondiente, con todos los datos declarativos requeridos y demás documentación habilitada, así también el subsidio calificado, como presupuesto VLS, que el MDUVI. 2. El promotor/constructor genera la declaración de compromiso. 3. El promotor/constructor ingresa a la plataforma SIOCVI e ingresa la información correspondiente al proceso de calificación de proyectos de vivienda de interés social. 4. El Director de Gestión Operativa de Vivienda de Interés Social, emite el control de la calidad de la información y la documentación registrada. 5. El Director de Gestión Operativa de Vivienda de Interés Social, emite el control de la calidad de la información y la documentación registrada. 6. El Director de Gestión Operativa de Vivienda de Interés Social, emite el control de la calidad de la información y la documentación registrada. 7. El Director de Gestión Operativa de Vivienda de Interés Social, emite el control de la calidad de la información y la documentación registrada. 8. El Director de Gestión Operativa de Vivienda de Interés Social, emite el control de la calidad de la información y la documentación registrada.	Lunes a viernes 09:00 a 18:00	Gratis	15 días	Promotores/Constructores	MDUVI (Planta Central), Subdirección de Vivienda/DTIC, Dirección de Gestión y Ejecución de Vivienda	Página web institucional	Página web institucional	SI	Registro de Calificación de Proyectos VLS	Página web institucional	1	18	100%	
6	Emisión del Registro de Proyecto de Vivienda de Interés Público o Interés de las Organizaciones	El MDUVI a través de la Subsecretaría de Vivienda emite el Registro de Proyecto de Vivienda de Interés Público o Interés de las Organizaciones.	1. Acudir a la plataforma SIOCVI e ingresar los datos y documentación requeridos. 2. Realizar el proceso de emisión de los permisos y el CAD Municipal o Metropolitan correspondiente. 3. Ingresar a la plataforma SIOCVI e ingresar los datos documentales requeridos según normativa vigente. 4. Validar la documentación habilitada e inherente al proceso de registro y que cumplen con la normativa legal vigente. 5. Emisión de registro de Proyecto de Vivienda de Interés Público o Interés de las Organizaciones.	1. El promotor/constructor debe ingresar el certificado de calificación de proyectos de vivienda de interés social al SIOCVI correspondiente, con todos los datos declarativos requeridos y demás documentación habilitada, así también el subsidio calificado, como presupuesto VLS, que el MDUVI. 2. El promotor/constructor genera la declaración de compromiso. 3. El promotor/constructor ingresa a la plataforma SIOCVI e ingresa la información correspondiente al proceso de calificación de proyectos de vivienda de interés social. 4. El Director de Gestión Operativa de Vivienda de Interés Social, emite el control de la calidad de la información y la documentación registrada. 5. El Director de Gestión Operativa de Vivienda de Interés Social, emite el control de la calidad de la información y la documentación registrada. 6. El Director de Gestión Operativa de Vivienda de Interés Social, emite el control de la calidad de la información y la documentación registrada. 7. El Director de Gestión Operativa de Vivienda de Interés Social, emite el control de la calidad de la información y la documentación registrada. 8. El Director de Gestión Operativa de Vivienda de Interés Social, emite el control de la calidad de la información y la documentación registrada.	Lunes a viernes 09:00 a 18:00	Gratis	15 días	Promotores/Constructores	MDUVI (Planta Central), Subdirección de Vivienda/DTIC, Dirección de Gestión y Ejecución de Vivienda	Página web institucional	Página web institucional	NO	Registro de Proyecto de Vivienda de Interés Público o Interés de las Organizaciones	Página web institucional	79	136	100%	
7	Emisión de avales de bienes inmuebles	Esta actividad surge para otorgar el aval del bien inmueble.	1. Acudir a la institución para la solicitud del servicio de documentación requerida. 2. En caso de falta de documentación, deberá acercarse a otorgar la respectiva documentación. 3. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble. 4. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble. 5. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble. 6. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble. 7. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble. 8. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble.	1. Solicitud del aval. 2. Pasa a área de aval. 3. Informe del bien inmueble. 4. Informe del aval. 5. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble. 6. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble. 7. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble. 8. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas	Oficina de Gestión de Bienes Inmuebles	Oficina de Gestión de Bienes Inmuebles	Oficina de Gestión de Bienes Inmuebles	NO	NO AVILA, porque no existe formulario establecido para solicitar este servicio	NO AVILA, porque no existe formulario establecido para solicitar este servicio	0	0	100%	
8	Emisión de avales de bienes inmuebles	Esta actividad surge para otorgar el aval del bien inmueble.	1. Acudir a la institución para la solicitud del servicio de documentación requerida. 2. En caso de falta de documentación, deberá acercarse a otorgar la respectiva documentación. 3. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble. 4. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble. 5. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble. 6. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble. 7. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble. 8. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble.	1. Solicitud del aval. 2. Pasa a área de aval. 3. Informe del bien inmueble. 4. Informe del aval. 5. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble. 6. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble. 7. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble. 8. Una vez concluido el informe Técnico del Aval, se procede al otorgamiento del aval del bien inmueble.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	8 días	Municipios	Platano/Gobernamental Descentralizado	Platano/Gobernamental Descentralizado	Platano/Gobernamental Descentralizado	NO	NO AVILA, porque no existe formulario establecido para solicitar este servicio	NO AVILA, porque no existe formulario establecido para solicitar este servicio	1	1	100%	

